

MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS MSDGS-R33-02-16/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, sita en Calle Hidalgo No. 106-A, Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. C.P. 78430, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, preside el acto el **Lic. Benjamín Pérez Álvarez**, Director de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Así mismo, se asigna a la **Arq. Griselda López Tenorio**, persona adscrita al área Técnica, para asistir en cuestiones técnicas del proyecto, a la persona designada para presidir el acto.

El motivo, llevar a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, número MSDGS-02-16/2020, de la obra Pavimentación en Andador Los Cedros, tramo calle De las Flores a Av. De los Pinos, ubicada en Colonia Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 de las bases de participación de la convocatoria y con fundamento en lo señalado en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, así como los Artículos 29 y 30 del Reglamento a la misma, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 28 veintiocho de enero de 2020 dos mil veinte en punto de las 14:30 catorce horas con treinta minutos.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

NO.	NOMBRE DE LA PERSONA EMPRESA
1	ING. OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ GALINDO
2	TRIPLE INTEGRAL, S.A. DE C.V.
3	E+E EDIFICADORES, S.A. DE C.V.

El Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

- **A.** Los licitantes deberán apegarse estrictamente a lo estipulado en la documentación entregada por el Ayuntamiento y en especial a las bases de Invitación incluyendo la información solicitada en sus formatos, cualquier inobservancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- B. El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día 07 siete de febrero de 2020 dos mil veinte, en punto de las 14:30 catorce horas con treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, ubicada en la Calle Hidalgo no. 106-A, Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., C.P. 78430. Se requiere que los licitantes se presenten con veinte minutos de anticipación al evento, debiendo entregar original y copia de la carta de entrega de propuestas en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal, la cual, se sellará con fecha y hora de entrega. Después de la hora indicada no se recibirá propuesta alguna.
- **C.** En todos los casos, deberá presentar la documentación solicitada sin importar que se encuentre o no registrado en el padrón de contratistas del Municipio Específicamente en el formato III deberán anexar las copias correspondientes (RFC y sus modificaciones, registro patronal del IMSS, Registro Estatal Único de Contratistas (REUC) vigente, acta constitutiva y sus modificaciones, poder notarial y credencial de elector del representante legal, en caso de ser persona física, copia de la credencial de elector) para comprobación de los datos aquí asentados
- **D.** En el Formato 2 Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción deberán señalar en forma obligatoria la descripción de la Maquinaria y Equipo a Utilizar que contenga la información completa indicando marca modelo, capacidad de carga, capacidad de trabajo y de servicio.
- **E.** Deberán dirigir toda la documentación relativa a la Invitación que nos ocupa a nombre del **Lic. Benjamín Pérez Álvarez**, Director de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- **F.** Deberá considerar que el plazo de ejecución es inamovible, razón por la cual, deberá tomar en cuenta que en caso de cualquier tipo de retraso y dados los imprevistos de cualquier índole que puedan ocurrir, imputables al contratista, se laborará en los turnos extra necesarios y realizara el suministro de insumos adecuado para cumplir en tiempo y forma con la fecha de término sin que esto tenga un costo extra para la convocante.
- **G.** Se informa a todos los licitantes que no habrá pagos de precios fuera de catálogo (extraordinarios) por conceptos de trabajo que hayan sido afectados por situaciones climatológicas de ningún tipo.

- **H.** Se informa a los licitantes que los precios de los insumos, rendimientos y costos horarios que integran los precios unitarios del catálogo de conceptos deberán ser acordes a los vigentes en el mercado, ya que precios insolventes serán motivo para desechar la propuesta.
- I. Se informa a los licitantes que deberán respetar el número y nombre de la Invitación: MSDGS-R33-02-16/2020, de la Obra: Pavimentación en Andador Los Cedros, tramo calle De las Flores a Av. De los Pinos, ubicada en Colonia Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección.

Que deberá ser señalado en cada uno de los documentos que conforman la propuesta.

- **J.** El Ayuntamiento verificará la autenticidad de los contratos solicitados en las bases de la Invitación los cuales deberán ser similares a la obra que nos ocupa, cotejándolos con la dependencia contratante.
- **K.** En caso de que la información presentada en la conformación de su propuesta sea falsa en una de sus partes, será motivo de desechamiento.
- **L.** En caso de mala calidad en cualquier concepto ejecutado, se exigirá la reposición del mismo sin costo alguno para el Ayuntamiento.

Acto seguido, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de correo electrónico:

LAS EMPRESAS PRESENTES MANIFIESTAN NO TENER PREGUNTAS QUE FORMULAR A LA CONVOCANTE.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera junta de aclaraciones y que corresponde a la última por parte del Ayuntamiento del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad, se les informa que de acuerdo con lo indicado en el Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

NO.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	LIC. BENJAMIN PEREZ ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECMIENTO MUNICIPAL	(RUBRICA)
2	ARQ. GRISELDA LOPEZ TENORIO, SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA	REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA	(RUBRICA)
3	ING. GILBERTO HERNANDEZ VILLAFUERTE, PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA	(RUBRICA)
4	LIC. YOLOXOCHITL DIAZ LOPEZ, VOCAL COMITÉ DE OBRA	SECRETARIA GENERAL	(RUBRICA)
5	C.P. REYNALDO ENRIQUE MARTINEZ TOVAR, VOCAL COMITÉ DE OBRA	TESORERO MUNICIPAL	(RUBRICA)
6	C.P. JOSE GUADALUPE PEREZ ZUÑIGA, VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA	OFICIAL MAYOR	(RUBRICA)
7	LIC. RAUL AGUIÑAGA ISLAS, ASESOR DEL COMITÉ DE OBRA	PRIMER SINDICO	(RUBRICA)
8	LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, ASESOR DEL COMITÉ DE OBRA	CONTRALORA INTERNA	(RUBRICA)

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	ING. OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ GALINDO		
2	TRIPLE INTEGRAL, S.A. DE C.V.		
2	E+E EDIFICADORES, S.A. DE C.V.		

(Dato oculto 1 tres renglones .- Firmas autógrafas de personas tísicas, por ser Dato Personal, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 138, así como en las resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal.